

0000001



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACIÓN N° 2015-17-01-06-P-00683

DEL ACTA DE CONSIGNACION DE DECISION DE CONSEJERA
DELEGADA DE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.,
OTORGADA EN SEVILLA, ESPAÑA.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a 18 de marzo de 2015

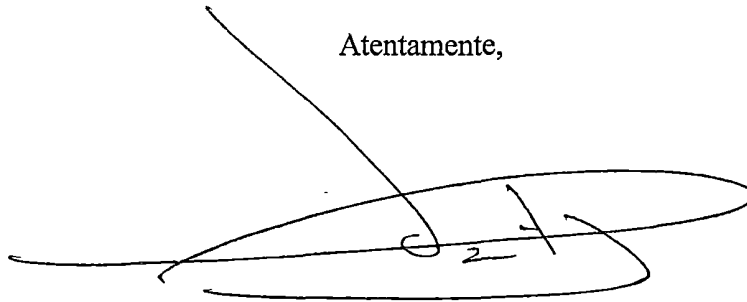
Di: 4 copias

Quito, 18 de marzo de 2015

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompaño, que es el Acta de Consignación de Decisión de Consejera Delegada de Ayesa Advanced Technologies S.A., otorgada en Sevilla, España.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop with a horizontal line crossing it, and a small '2' written below the loop.

Pablo Ortiz García
Matrícula 17-1979-16 C.J.



0000002



ACTA DE CONSIGNACION DE DECISIÓN DE CONSEJERA DELEGADA
DE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

En Sevilla, a 24 de febrero de 2015.

D^a. María Aránzazu Manzanares Abásolo, en su calidad de Consejera Delegada de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., de nacionalidad española, mayor de edad, provista de DNI nº 27.304.605-V y nº de pasaporte AAB309443 y con domicilio a estos efectos en Santiponce, Estadio Olímpico de Sevilla, Torre Noroeste, Puerta P, Isla de la Cartuja- Sector Norte y especialmente facultada para este acto en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad adoptados en sesión de fecha 10 de septiembre de 2012,

DECLARA:

Que es intención de la compañía impulsar su actividad en Ecuador para lo que tiene la intención de incrementar la dotación de fondos de la Sucursal ("capital asignado" de la Sucursal), a fin de que ésta pueda aplicarlos a seguir desarrollando su actividad en Ecuador.

Por consiguiente, y en ejercicio de la delegación de facultades que le confirió el Consejo de Administración en fecha 10 de septiembre de 2012, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Dejar sin efectos la resolución de 22 de diciembre de 2014 de la Consejera Delegada de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., D^a. M^a Aránzazu Manzanares Abásolo en virtud de la cual se resolvía aumentar en 425.000 USD la dotación de fondos de la Sucursal de la compañía en Ecuador mediante una compensación de créditos.

SEGUNDO.- Aumentar en 500.878,52 USD la dotación de fondos ("capital asignado") de la Sucursal en Ecuador.

TERCERO.- Desembolsar íntegramente el importe citado mediante aportación dineraria desde la casa matriz, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

CUARTO.- Delegar en D. Germán del Real Urbano, mayor de edad, de nacionalidad española e identificado con DNI 52.247.737-V y nº de pasaporte AA1927291, y con domicilio a estos efectos en Santiponce, Estadio Olímpico de Sevilla, Torre Noroeste, Puerta P, Isla de la Cartuja-sector Norte, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda:

(i) realizar los actos necesarios o convenientes para la plena ejecución de la citada resolución, firmar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios, así como aclarar o subsanar cualquiera de los extremos incluidos en la misma, otorgar los documentos

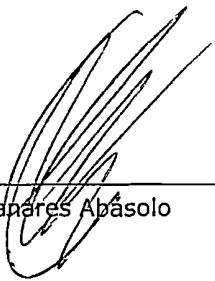
necesarios de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener, el registro e inscripción de la presente Resolución en la Superintendencia de Compañías de Ecuador y en el Registro Mercantil español.

(ii) facultar especialmente a otras personas para que, con el fin de conseguir la plena ejecución de estas decisiones, puedan realizar los actos concretos para los que sean expresamente facultados.

Delegar asimismo en D. Antonio Galán Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad española e identificado con nº de pasaporte XDA891739, y con domicilio a estos efectos en Quito, Ignacio Veintimilla E9-26, edificio UZIEL, oficina 604, Pichincha (Ecuador) para que en nombre y representación de la sociedad, pueda:

(i) realizar los actos necesarios o convenientes para la plena ejecución de la citada resolución, firmar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios, así como aclarar o subsanar cualquiera de los extremos incluidos en la misma, otorgar los documentos necesarios de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener, el registro e inscripción de la presente Resolución en la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Y para que así conste, extiende la presente en Sevilla, el 24 de febrero de 2015.



María Aránzazu Manzanárez Abásolo

Consejera Delegada

Ayesa Advanced Technologies, S.A.



CF0199605

0000003

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

08/2014

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TESTIMONIO Nº 316

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel García del Olmo Santoshas been signed by
a été signé par**3. quien actúa en calidad de** NOTARIOacting in the capacity of
agissant en qualité de**4. y está revestido del sello / timbre de** su notaríabears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**

Certified / Attesté

5. en Sevilla

at / à

6. el día 12/03/2015

the / le

7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano

by / par

8. bajo el número N4227/2015/006605No
sous no**9. Si**SELLO DE
LEGITIMACIONES
LEGALIZACIONESNIHIL PRIUS FIDE
A071762168

0202468872

10. Firma:Signature:
Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:fYgk-8K6b-+AQA-UPht

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:fYgk-8K6b-+AQA-UPht

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:fYgk-8K6b-+AQA-UPht

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Pablo Ortiz García, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos setenta y nueve guión dieciséis, del Foro de Abogados de Pichincha, y en esta fecha y en SEIS (06) FOJAS UTILES, Protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Sexta del cantón Quito, a mí cargo; EL ACTA DE CONSIGNACION DE DECISION DE CONSEJERA DELEGADA DE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., OTORGADA EN SEVILLA, ESPAÑA.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil quince.-

drl/drl


Tamara Garcés Almeida
9
Notaria Sexta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000001821



20151701006P00683



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P00683

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

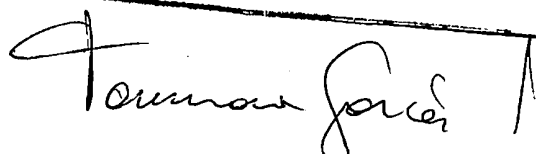
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR PABLO ORTIZ GARCIA	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 18 MAR. 2015


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



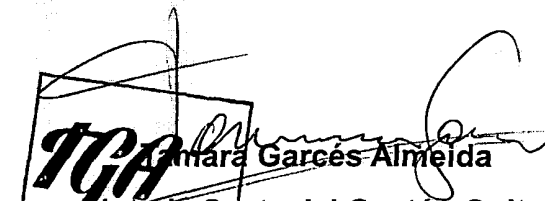


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000005

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVSS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0978, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 18 de mayo de 2015, mediante la cual RESUELVE: APROBAR el aumento de capital asignado de USD. \$. 25.000,00 a USD. 525.878,52 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización que antecede; tomé nota al margen de la matriz de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE CONSIGNACION DE DECISION DE CONSEJERA DELEGADA DE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., OTORGADA EN SEVILLA, ESPAÑA, otorgada ante mí, el 18 de marzo de 2015; la Resolución que hace la antedicha Superintendencia.- Quito, a veinticinco (25) de mayo del dos mil quince (2015).-

DRL/


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO





00000006
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0978

RESOLUCION No. SCVSS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 18 de marzo de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5361 de 9 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2012;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-796 de 29 de abril de 2015, la Subdirección de Disolución a través de Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-780-M de 11 de mayo de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-077 de 15 de mayo de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 25.000,00 a USD \$ 525.878,52 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 18 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.**, de nacionalidad española, de 15 de noviembre de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 MAY 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

No. 077
Tram. 986-2
Exp. 165596

Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 37710



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2875
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 18/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EL 18/03/2015, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCÉS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3797 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

